

CIRCULAR INFORMATIVA

F-GARD-13 Versión: 03

Fecha: 2019/11/18

CIRCULAR INFORMATIVA 202150006

GH 131-12.01

Medellín, 25 de marzo 2021

Biblioteca Pública Piloto UNIDAD DE CORRESPONDENCIA de Medellín para América Latina CIRCULAR INFORMATIVA

RADICADO: 202150006 FECHA: 2021/03/26 HORA: 12:11

PARA: SUBDIRECTORES, LÍDERES Y FUNCIONARIOS CON PERSONAL A CARGO

COD. DEPENDENCIA GH 131 COD.ARCHIVO 12.01

SUBDIRECTORES. LÍDERES Y FUNCIONARIOS CON PERSONAL A PARA:

CARGO.

ASUNTO: ORIENTACION PARA LA TERCERA FASE DE RETORNO GRADUAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva Presidencial N° 7 del 27 de agosto del 2020 en la cual se exhorta al cumplimiento de las directrices sobre el "Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial": en concordancia con el Decreto 749 de 2020, que permite la circulación de las personas en las bibliotecas y la Resolución 891 del mismo año, que regula el cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad en los espacios destinados a las actividades bibliotecarias. La Biblioteca Pública Piloto, en su sede central y filiales, en atención a lo estipulado en la Ley 1379 de 2010, que la constituye en un servicio de utilidad pública y social, haciendo parte de los fines esenciales del Estado y de acuerdo a su misión de fomentar el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos, se inscribe en la directriz de apertura gradual de los espacios, oferta de servicios y atención al ciudadano, en cumplimiento del derecho a la información, la cultura y el bienestar de las personas y las comunidades.

Dentro de la dinámica para el retorno gradual y dar cumplimiento con los lineamientos de bioseguridad emanados por el gobierno central, se tuvo en cuenta la Resolución 223 del 25 de febrero del 2021. Resolución 666 del 24 de abril del 2020, Circular 030 del 08 de mayo del 2020 y Circular 33 del 17 de abril del 2020.

Para el retorno gradual se realizó el mapeo de riesgo de vulnerabilidad Covid-19 a los funcionarios de la entidad, con apoyo de la ARL SURA y Medico Laboral en convenio con COMFAMA; arrojando la siguiente clasificación de acuerdo con el criterio de vulnerabilidad estipulado por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Grupo 1 Sin vulnerabilidad









Alcaldía de Medellín



de Medellín para América Latina

CIRCULAR **INFORMATIVA**

F-GARD-13 Versión: 03

Fecha: 2019/11/15

- Grupo 2 Baja Vulnerabilidad
- Grupo 3 Alta vulnerabilidad

INICIO DEL RETORNO: El retorno gradual se ha dado en el marco de las directrices antes expuesta, dando inicio el 1 de julio del 2020, con la apertura de las ventanillas únicas de atención, y continuando el 6 de octubre del 2020, disponiendo las salas de lectura y consulta y el uso de espacios con aforo controlado con la implementación de turnos y horarios, según las medidas de circulación ciudadana y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Definir el personal requerido para la prestación del servicio de manera continua, tanto en la sede central como en las filiales.
- Funcionarios que deben cumplir sus funciones de manera presencial por la necesidad del servicio.
- Funcionarios cuyos empleos necesariamente cuentan con las características de trabajo en sitio, es decir no pueden ejercer sus funciones de manera virtual o remota.
- Funcionarios cuyas funciones tengan que ver con atención al público y a los cuales se les deba realizar temporalmente una reorganización de funciones, para garantizar que tengan un mínimo contacto con usuarios.

Para la siguiente fase de reapertura de servicios bibliotecarios que inicia a partir del 19 de abril del 2021, con los líderes de cada dependencia se definen los servicios que se reactivan en cumplimiento del portafolio de servicios básicos, y el cumplimiento de funciones del personal aplicable para su operatividad.

RECOMENDACIONES:

Para el retorno de actividades de manera presencial o con alternancia se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cada funcionario es responsable de los EPP entregados por el área de gestión humana.
- Todos los funcionarios públicos y contratistas son responsables del cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- Para evitar aglomeraciones en el transporte público se continuará con el horario flexible para los funcionarios o contratistas que cumplan con las funciones o trabajo en sitio.
- Los funcionarios cuya edad oscile entre 60 a 70 años deberán cumplir cita presencial con el medico ocupacional, para que éste evalúe su historia clínica y remita las recomendaciones que se deben tener en cuenta para el retorno de trabajo en sede.

Página 2 de 4













CIRCULAR INFORMATIVA

F-GARD-13 Versión: 03

Fecha: 2019/11/15

Todos los funcionarios y contratistas deberán firmar un documento donde se comprometen a cumplir con el protocolo de bioseguridad.

Agradecemos el compromiso como líderes para promover el autocuidado y el cuidado de los que nos rodean.

Atentamente.

Dirección General

CARLOS ARTURO MONTOYA CORREA Subdireccion de Contenidos y Patrimonio

SENIA LUZ ARTEAGA GONGORA Profesional Especializada Gestión Humana Contratista Profesional SG-SST

CLAUDIA RODRÍGUEZ VELEZ Subdireccion administrativa y Financiera MÓNICA MARIA OCAMPO RESTREPO Secretaria General











CIRCULAR INFORMATIVA

F-GARD-13 Versión: 03 Fecha: 2019/11/15

Medellín, 25 de marzo de 2021

COMPROMISO A RECOMENDACIONES MEDICOS LABORALES EN CONCORDANCIA CON LA CIRCULAR 30 DEL 8 DE MAYO DEL 2020

Yo	, identificado con cédula de ciudadanía No
de me	e comprometo a cumplir las recomendaciones
dadas por el área de Seguridad y Salud en el Tra	
del 2020 emitida por el Ministerio de Salud y la	
precisa lo siguiente: "Los trabajadores o cor	
comorbilidades y las actividades que desempeña	
de manera remota, deben ser priorizados por e	
cualquier otra forma de organización del trabajo	, ,
contacto con otras personas. Vale la pena res	
implementado por el empleador o contratista se d	
la contención y la mitigación. Todas las medidas	
de la información de los actores interviniente desarrollo de las actividades y las medidas de pr	
uesarrollo de las actividades y las medidas de pri	Dieccion y biosegundad .
Con base en lo anterior se hizo un análisis de la	
Laboral por parte de la entidad COMFAMA y la A	RL SURA, se define que usted debe:
"Realizar el cumplimiento estricto del protocolo	o de bioseguridad, utilizar los elementos de
protección personal asignados, realizar activida	
cumplir con el distanciamiento social"	. , , ,
El presente compromiso se realiza por cada una	a de las partes involucradas con el fin de da
cumplimiento al protocolo de bioseguridad emitid	
aplicable, dada la contingencia por el Coronaviru	
Atentamente,	
Marcela Luna Sanchez	Firma funcionario o contratista
Profesional Contratista en Seguridad y	i iiiia iuliciolialio o contratista
Salud en el Trabajo	
Fecha de diligenciamiento	
	Página 4 de 4
C	

Carrera 64 No. 50 - 32 Barrio Carlos E. Restrepo Teléfono: (574) 460 05 90 www.bibliotecapiloto.gov.co







